



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.470 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Azahara Lorenzo Guijarro, doña Esther Cascos Muñoz, doña Sonia de Juana Calvo y doña Tania Custodio López, frente a “Desarrollos Empresariales Hotin, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Kelty Investment, Sociedad Limitada”, “Santurde Develops, Sociedad Limitada”, y “Sinergía Empresarial Avanzada, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, dispongo: No ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por doña Esther Cascos Muñoz, doña Tania Custodio López, doña Sonia de Juana Calvo y doña Azahara Lorenzo Guijarro.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Santurde Develops, Sociedad Limitada”, “Kelty Investment, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Hotin, Sociedad Limitada”, y “Sinergía Empresarial Avanzada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.442/15)

